CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-009/2024

PROMOVENTE: ALDO GUADALUPE

VILLA LEY

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO

Pachuca de Soto Hidalgo, a seis de febrero del dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha dos de febrero del año en curso, en el expediente al rubro citado, emitido por la Magistrada por Ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Lilibet García Martínez, el actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, hace constar que siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos del día en que se actúa, se NOTIFICA A LAS PARTES Y DE DEMÁS INTERESADOS en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando cedula y copia simple del referido acuerdo. DOY FE.

ELACTUARIO

LIC. JUAN MANUEL FLORES GAR

ACTUARÍA



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a 2 dos de febrero de 2024 dos mil veinticuatro¹.

Se da cuenta del escrito recibido en el correo electrónico de la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, en fecha 31 treinta y uno de enero, suscrito por el ciudadano **Aldo Guadalupe Villa Ley**, constante un 01 una foja, acompañada de lo siguiente: 1) Impresiones anexas de acuse de recepción por correo, constante en 02 dos fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, incisos c), numeral 7° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IV y 99, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1 fracción I, 321, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 350, 351, 352, 355 fracciones I y III, 362, 363, 364, 372 al 379, 434 fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso a), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 1, 28 fracciones II, III, IV, VIII, X y XV, del 95 al 100 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; SE ACUERDA:

PRIMERO. Ténganse por recibidos los documentos de cuenta y agréguense a los autos del presente expediente.

SEGUNDO. Se tiene al accionante **Aldo Guadalupe Villa Ley** dando cumplimiento al requerimiento efectuado mediante el punto **CUARTO** del acuerdo de fecha 29 de enero, señalando para el efecto cuenta de correo institucional como medio para recibir notificaciones; por tanto, se ordena que las notificaciones personales le sean practicadas por dicho medio y las diversas en términos del artículo 376 del Código Electoral del estado de Hidalgo.

TERCERO. Notifiquese a las partes conforme a derecho corresponda² y cúmplase.

En términos del artículo 62, fracción V, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, así lo acordó y firmó la Magistrada por Ministerio de Ley del-Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Lilibet García Martínez en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de estudio y proyecto Andrea

del Rocío Pérez Avilès quien autentica y da fe.

 ¹º Todas los fechas de aquí en adelante corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo que se contrario.
 2º Conforme a lo establecido en los artículos 372 al 379 del Código Electoral del Estado de Hidal

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-009/2024

PROMOVENTE: ALDO GUADALUPE

VILLA LEY

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE HIDALGO

Pachuca de Soto Hidalgo, a seis de febrero del dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos, 352 fracción III último párrafo, 372, 374, 375, 376 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la Magistrada por Ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Lilibet García Martínez, de fecha dos de febrero del presente año, en el expediente al rubro citado, el suscrito Actuario. ASIENTA LA RAZÓN de que, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos, del día en que se actúa, se NOTIFICO A LAS PARTES Y DE DEMÁS INTERESADOS, en el presente juicio, a través de cédula que se fijó en ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS de este H. Tribunal Electoral del Estado de

Hidalgo, cédula de notificación y copia del proveído indicado, para los efectos legales

EL ACTUARIO

conducentes. CONSTE. - - - - -

LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNIC

ACTUARIA

AL ELEC